

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 61,

**SESIÓN ORDINARIA N° 014 DEL
23.07.2013, ACUERDO 08, APRUEBA
PROYECTO FNDR CONSERVACIÓN
RESIDENCIA PARA NIÑAS MARAVILLA
SENAME, FREIRINA**

COPIAPÓ, 29 JUL 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36 y art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 014 de fecha 23 de Julio de 2013; en la certificación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 057 del 25 de julio de 2013; en el Ord. N° 683 del 04 de julio de 2013 del Sr. Intendente Regional (S); en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 014, de fecha 23 de julio de 2013 - certificada por la Secretaria Ejecutiva - el Consejo Regional de Atacama, resolvió aprobar por unanimidad el proyecto FNDR denominado "Conservación Residencia para Niñas Maravilla SENAME, Freirina", Código BIP 30120902-0.

RESUELVO:

TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el Acuerdo N° 08 de la Sesión Ordinaria N° 014, de fecha 23 de julio de 2013, en el siguiente tenor: "**Aprobar por unanimidad el proyecto F.N.D.R Código IDI 30120902-0 Conservación Residencia para niñas Maravilla SENAME, Freirina, por un monto de M\$ 76.108, en base a la propuesta de la Comisión de Inversiones del Consejo Regional**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
- Jefe División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Encargado Área de Inversión y Seguimiento
- Asesoría Jurídica Programa 02
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- RPE/LPCT/ABC/WGZ/CZB/